

DOCUMENTO

Corsarios franceses en las Antillas hacia 1549

El documento que presentamos este trimestre a nuestros lectores es una de las transcripciones llevadas a cabo por Martín Fernández de Navarrete, a finales del siglo XVIII, en su célebre periplo por los archivos nacionales. Se trata de una «Carta de los oficiales de la Isla Española escrita a S.M. de 15 de marzo de 1549 dándole cuenta de los navíos de corsarios que andaban robando en aquellas partes; y piden a S.M. aunque fuese a costa de uno por ciento de avería enviase cada año una armada de 4 o 5 navíos buenos que bastaba para castigar aquellos ladrones y asegurar los mares de Indias», según reza su encabezamiento descriptivo. Este tipo de cartas eran habituales en aquellas fechas, habida cuenta de la frecuencia de las razias de los corsarios franceses en las estancias caribeñas –cuyos hatos robaban y a las que a veces llegaban a prender fuego– y de sus asaltos a los buques que comerciaban con estas poblaciones.

(Archivo del Museo Naval de Madrid, Ms. 34-13, antiguo índice de la colección de documentos relativos a la Marina española transcritos por Martín Fernández de Navarrete, realizado por el padre Vela, «Corsarios», núm. 831, t. xxv, f. 34, doc. 11.)

Año de 1559.

Carta de los oficiales de la Doria Española escrita a S. M. con fecha a 15 de Mayo de 1559. dando se Cuenta de los Navios a Capitanes que andaban robando en aquellos partes; y piden a S. M. aunque fuee a costa de uno por ciento de Avenia ombiar cada año una Armada de 4 ó 5 Navios buenos que bastaba para castigar aquellos Ladrones y asegurar las costas de Indias.

Muy Poderoso y muy Alto Principe y Señor. = En la Nao de Lope Ortiz que va por Capitana de doce Navios que salen de este Puerto para los Reynos, y en la de Francisco Camacho, y en la Caravela grande de Ruy Sanchez imdiamos seis Cañones de muchas generos de perlas, y en el uno cierta cantidad de oro que los Oficiales ~~que son~~ de su Magestad que residen en el Cabo de la Vela nos han enviado para que desde aqui los imbrásemos a su Magestad que son que se han pertenecido de su quinto, y así los imviamos en tres Navios registrador en los registros, y dirigidos a sus Oficiales de la Contratacion de Sevilla, y la relacion de los generos de perlas y oro que van en los dichos seis Cañones imviamos junto con esta.

Hubo tres meses que llegaron a la boca deste Puerto tres Navios, dos Nao y una Caravela de Franceses, y surgieron allí lo color que traian muchas mercaderias y las venian a vender a estas partes, y aquella mañana amanecieron iban, y desde aqui tuvimos nueva que fueron a Jamayca, y

à Cuba, y voluieron à surgir à la Yaguana donde saltaron
en tierra, y han estado muchos dias verdamente como en su
tierra, y habrá un mes que en la Isla de la Cuona otra craco
grande Francesa robò à una craco que venia de Castilla à
este Puerto de que venia por Maestre un Chiquel de Labora,
y dende en ocho dias en la misma Isla de la Cuona la mis-
ma craco Francesa robò una Caravela grande que iba de
este Puerto à estas Reynas cargada de azucar y cueros, y le
tomò cantidad de perlas y oro, aunque algunas Viajeras
salvaron su dinero y huuyeron à tierra: Creemos que hay
mas cracos Francesas por estas mares: hacemoslo saber à V. Cat.
para que mande proveer en ello lo que al servicio de su
Majestad concenga, que cierto nos parece grande atrevimi-
ento venir tan osadamente como vienen, y aunque fue-
se à costa de uno por ^{cientos} ~~cientos~~ de averia, ò como V. Magestad
fue servido nos parecia que cada año viniere una armada
de quatro ò cinco Navias buenas que bastaba para castigar
estos Ladrones que por acá tomaban, y seria asegurar à
estas mares y que en esta armada se imbiase el oro y plata
de su Magestad que por estas partes hubiere, y tambien lo
de particulares que quisiere.

Ya por otras tenemos avisado à V. Magestad como de
las mercaderias que traen à esta Isla los que vienen de las
Islas de Canaria hemos cobrado à siete y medio por ciento
para los derechos de su Magestad, porque no parecia haber
pagado alla los dos y medio del Almojarifazgo nuevo,
y agora de la Isla de Tenerife nos traen fee de los Almo-
jarifes de allí como cobran los dos y medio por ciento por

que dicen que han arrendado el Almojarifazgo con
 aquella condicion. Suplicamos à V. Alteza nos mande en
 esto lo que habermos de hacer porque hasta que V. Alteza otra
 cosa nos mande se cobran siete y medio por ciento. Nuestro
 Señor guarde y prospere su muy alto y Real Estado con mu-
 chas mas Reynos y Señorios como su Real Corazon desea.
 Dada Ciudad de Sancto Domingo de la Isla Española à 15.
 de Marzo de 1529 años. = muy humildes criados y Cavalleros
 de V. Alteza que sus Reales pies besamos = Alvaro ~~Alvarado~~
 Cavallero = Francisco Davila =

Hállase original en el Archivo General de Indias en Sevilla, entre los pape-
 les trahidos en de Sim.^{ca} leg. to. vitor de Contas de Indias - Confirmado
 en 17 de Octubre de 1794.

D. J. de Navarrete

Transcripción

Año de 1549

Muy poderoso y muy alto príncipe y Señor. // En la nao de Lope de Ortiz que va de capitana de doce navíos que salen de este puerto para esos Reinos, y en la de Francisco Camacho, y en la carabela grande de Ruy Sánchez enviamos seis cajones de muchos géneros de perlas, y en el uno cierta cantidad de oro que los oficiales (*tachadura*) de Su Majestad que residen en el cabo de la Vela nos han enviado para que desde aquí los enviásemos a Su Majestad que son que le han pertenecido de su quinto, y así los enviamos en estos tres navíos registrados en los registros, y dirigidos a sus oficiales de la Contratación de Sevilla, y la relación de los géneros de perlas y oro que van en los dichos seis cajones enviamos junto con esta.

Habrá tres meses que llegaron a la boca de este Río tres navíos, dos naos y una carabela de franceses, y surgieron allí que traían muchas mercaderías y las venían a vender a estas partes, y aquella mañana amanecieron idas, y desde aquí tuvimos nueva que fueron a Jamaica, y a Cuba, y volvieron a surgir a la Yaguana donde saltaron en tierra, y han estado muchos días osadamente como en su tierra, y habrá un mes que en la isla de la Mona otra nao grande francesa robó a una nao que venía de Castilla a este puerto de que venía por maestre un Miguel de Laborda, y donde en ocho días en la misma isla de la Mona la misma nao francesa robó una carabela grande que iba de este puerto a esos reinos cargada de azúcar y cueros, y le tomó cantidad de perlas y oro, aunque algunos pasajeros salvaron su dinero y huyeron a tierra: creemos que hay más naos francesas por estos mares: hacémoslo saber a V. Al. para que mande proveer en ello lo que al servicio de Su Majestad convenga, que cierto nos parece grande atrevimiento venir tan osadamente como vienen, y aunque fuese a costa de uno por ciento (*sobre tachadura*) de avería, o como V. Alteza fuese servido nos parecía que [si] cada año viniese una armada de cuatro o cinco navíos buenos que bastaba para castigar estos ladrones que por acá tomasen, y sería asegurar estos mares y que en esta armada se enviase el oro y plata de Su Majestad que por estas partes hubiese, y también lo de particulares que quisiesen.

Ya por otras tenemos avisado a V. Alteza como de las mercaderías que traen a esta Isla los que vienen de las islas de Canaria[s] hemos cobrado a siete y medio por ciento para los derechos de Su Majestad, porque no parecía haber pagado allá los dos y medios del almojarifazgo nuevo, y ahora de la isla de Tenerife nos traen fe de los Almojarifes de allí como cobran los dos y medio por ciento porque dicen que han arrendado el almojarifazgo con aquella condición. Suplicamos a V. Alteza nos mande en esto lo que habemos de hacer porque hasta que V. Alteza otra cosa nos mande se cobran siete y medio por ciento ...

De esta ciudad de Santo Domingo de la Isla Española a 15 de marzo de 1549 años = Muy humildes criados y vasallos de V. Alteza que sus reales pies besamos = Álvaro (*tachadura*) // Caballero = Francisco Davila.

DOCUMENTO

Hállase original en el Archivo General de Indias de Sevilla, entre los papeles traídos del de Sim.[an]^{cas} leg. 10 en los de Cartas de Indias.
Confrontose en 17 de octubre de 1794.

M.F. de Navarrete (*firma*).

A PROPÓSITO DE LAS COLABORACIONES

Con objeto de facilitar la labor de la Redacción, se ruega a nuestros colaboradores que se ajusten a las siguientes líneas de orientación en la presentación de sus artículos:

El envío de los trabajos se hará por correo electrónico a la Redacción de la REVISTA DE HISTORIA NAVAL, cuya dirección es rhn@mde.es

Con objeto de evitar demoras en la devolución, no se enviarán pruebas de corrección de erratas. Estas serán efectuadas por el Consejo de Redacción o por correctores profesionales.

El Consejo de Redacción introducirá las modificaciones que sean necesarias para mantener los criterios de uniformidad y calidad que requiere la REVISTA, informando de ello a los autores. Con el envío de los originales se adjuntará una hoja donde figure el título del trabajo, el nombre del autor o autores, la dirección de correo electrónico, así como la titulación académica y el nombre de la institución o empresa a que pertenece. Además, un resumen curricular que no exceda de diez líneas, donde podrá hacer constar más titulaciones, publicaciones editadas, premios y otros méritos. También se deberá incluir un breve resumen del artículo de 10 líneas máximo, tanto en castellano como en inglés, así como un máximo de cuatro palabras clave en ambos idiomas.

Los originales habrán de ser inéditos y referidos a los contenidos propios de esta REVISTA, y sin maquetar. Su extensión será habitualmente de 30 páginas, aunque se admitirán artículos con mayor o menor extensión, si la calidad lo merece.

Se remitirán utilizando el procesador de texto Microsoft Word Windows, para facilitar la maquetación.

Las ilustraciones que se incluyan deberán enviarse en archivo aparte y ser de la mejor calidad posible, estar en formato JPG o TIFF, y con resolución de 300 p.p.p. como mínimo.

Todas irán numeradas y llevarán su correspondiente pie, así como su procedencia. Será responsabilidad del autor obtener los permisos de los propietarios cuando sea necesario. Se indicará asimismo el lugar aproximado de colocación de cada una. Todas las ilustraciones pasarán a formar parte del archivo de la REVISTA.

Advertencias:

- Evítase el empleo de abreviaturas, cuando sea posible. Las siglas y los acrónimos, siempre con mayúsculas, deberán escribirse en claro la primera vez que se empleen. Las siglas muy conocidas se escribirán sin puntos y en su traducción española (ONU, CIR, ATS, EE.UU., Marina de los EE.UU., etc.)
- Se aconseja el empleo de minúsculas para los empleos, cargos, títulos (capitán, gobernador, conde), y con la inicial mayúscula para los organismos relevantes.
- Los nombres de buques, libros, revistas y palabras y expresiones en idiomas diferentes del español deberán escribirse en letra cursiva.
- Las notas de pie de página se reservarán exclusivamente para datos y referencias relacionados directamente con el texto, cuidando de no mezclarlas con la bibliografía. Se redactarán de forma sintética.

Las citas de libros y revistas se harán así:

- APELLIDOS, nombre: *Título del libro*. Editorial, sede de ésta, año, número de las páginas a que se refiere la cita.
- APELLIDOS, nombre: «Título del artículo», el *Nombre de la revista*, número de serie, sede y año en números romanos. Número del volumen de la revista, en números arábigos, número de la revista, números de las páginas a que se refiere la nota.

- La lista bibliográfica deberá presentarse en orden alfabético; en caso de citar varias obras del mismo autor, se seguirá el orden cronológico de aparición, sustituyendo para la segunda y siguientes el nombre del autor por una raya. Cuando la obra sea anónima, se alfabetizará por la primera palabra del título que no sea artículo. Como es habitual, se darán en listas independientes las obras impresas y las manuscritas.
- Las citas documentales se harán en el orden siguiente:

Archivo, biblioteca o institución

Sección o fondo

Signatura

Tipología documental

Lugar y fecha.